

CALIFICACIÓN JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 05/08/2025 15:34

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (256 KB)

2025-195-01 ConsultaCalificacion Dr. DavidOsorioViterbo (1).pdf;

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación del Juez Promiscuo Municipal de Viterbo-Caldas,

Atte.

NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO

Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS

Teléfono de contacto: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

[https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609)

[p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		01	08	2025			
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO							
APELLIDOS		Ríos Osorio					
NOMBRES		David Fernando					
DESPACHO	J Promiscuo Municipal	DISTRITO	Manizales	MUNICIPIO	Viterbo		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN							
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		15	07	2025			
FECHA DE LA PROVIDENCIA		23	07	2025			
TIPO PROCESO:		Incidente de desacato					
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		178774089001-2025-00195-01					
SENTENCIA		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	x	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		OTRA PROVIDENCIA	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO							
1							
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO	
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12		
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	8				
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10		
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	20	0 - 22	0 - 22		
2							
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:							
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12	
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10	
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8	
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10	
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42	
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	40	0 - 42	0 - 42	0 - 42	
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)							
Se confirma las sanciones impuestas por el despacho a los funcionarios de la Nueva EPS. Se hace la observación que entre el auto de apertura del incidente y el de sanción solamente transcurrió un día, de manera que se rebaja la calificación del funcionario por esa causa.							
6. PONENTE (Para Corporaciones)				EVALUADOR			
Nombre				Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES			
FIRMA				FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)